



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

22 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8629



# **Derechos Humanos Comisión Estatal Tabasco**

**Programa Especial de Protección a los  
Derechos Humanos**

**2022-2026**

**(PROES)**

"Cada Organismo Público encuentra en la ley su origen formal; sin embargo,  
la razón primigenia de su existencia se debe a las personas."

**ÍNDICE**

PRESENTACIÓN .....	
INTRODUCCIÓN.....	
I. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS.....	
II. MARCO LEGAL.....	
III. DIAGNÓSTICO.....	
IV. PROSPECTIVA .....	
V. OBJETIVO GENERAL .....	
VI. EJES RECTORES.....	
PRIMER EJE RECTOR:.....	
1. OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.....	
SEGUNDO EJE RECTOR:.....	
2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	
TERCER EJE RECTOR: .....	
3. INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO .....	
CUARTO EJE RECTOR:.....	
4. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	
QUINTO EJE RECTOR:.....	
5. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO..	
SEXTO EJE RECTOR:.....	
6. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.....	
VII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CON INDICADORES DE RESULTADOS.....	

## PRESENTACIÓN

Los Derechos Humanos son inherentes al ser humano y todos en su conjunto garantizan el pleno acceso a una vida digna, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Como institución garante de la defensa y protección de los derechos de la ciudadanía, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) fue creada mediante el decreto número 0327, el 07 de noviembre de 1992 y entró en funciones el 6 de enero de 1993. Con sus diferentes reformas, se le ha dotado de una serie de facultades con la finalidad de convertirse en una verdadera institución promotora y defensora de los derechos humanos, pues le otorgó mayores funciones y herramientas para llevar a cabo su labor; conocería de asuntos laborales, lo cual representa la protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; además se le legitimó para promover acciones de inconstitucionalidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha indicado que, para hacer efectivos los derechos se requiere la formulación de acciones y sinergias que ataquen las raíces de la pobreza y la exclusión social, y transformen nuestra sociedad en una cada vez más equitativa, en la que se reconozcan las desventajas que enfrentan los diversos grupos de la población, se escuchen sus necesidades y demandas y se construyan políticas públicas adecuadas.

Ante ello, es importante seguir promoviendo acciones en pro de la defensa, la promoción, la difusión, el estudio y la divulgación de los derechos humanos; las relaciones con organismos nacionales e internacionales deben reactivarse con mayor claridad y fuerza; es necesario lograr una vinculación que trascienda en las labores de esta institución y lograr un acercamiento verdadero con la sociedad, la cual es su principal destinatario. Es primordial romper con viejos paradigmas y crear una nueva cultura de respeto a los derechos humanos con la participación activa de todas las personas.

Se debe tener presente que cada Organismo Público encuentra en la ley su origen formal; sin embargo, la razón primigenia de su existencia se debe a las personas.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene en sus manos la noble tarea de proteger la dignidad del ser humano, garantizar y promover la igualdad de género, la erradicación de la discriminación, la integración de una sociedad más justa, equitativa y empática; donde su principal objetivo sea la sensibilización, la concientización y el respeto a través de la inclusión de grupos minoritarios o considerados vulnerables; todo esto, teniendo una mayor cercanía con la ciudadanía por medio de una política de puertas abiertas.

---

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se establece el pleno respeto de los derechos humanos en todas las acciones e instituciones del Estado Mexicano; por lo que el conocimiento y la observancia de estos derechos es una asignatura pendiente. Se debe mirar a la enseñanza como el medio para fomentar una nueva cultura de respeto a los derechos humanos. La base principal de una sociedad democrática siempre será la educación; por ello, se toma a esta última como eje primordial de nuestro desempeño y desarrollo, sin olvidar nuestras demás tareas, pero siempre buscando un mayor acercamiento con las personas.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 19 fracción II de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se formula este Programa de Protección a los Derechos Humanos que servirá para establecer las metas y objetivos a realizar del año 2022 al 2026 y que fijarán las directrices para la labor que se ha de desempeñar desde esta Institución.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos (PROES), es la guía en la que se establecen las metas, directrices y objetivos a realizar del año 2022 al 2026, por parte de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en favor de la población y su cumplimiento formará parte del avance que se tenga en materia de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Dentro de las acciones realizadas para elaborar el presente programa, este Organismo Público Autónomo, organizó el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos "CEDH MMXXI", con el objetivo de escuchar a la sociedad civil y a las instituciones públicas pues esto es fundamental para el desarrollo de nuestro trabajo ya que nos permite ser empáticos con el sentir de cada persona. Como resultado de este evento, se reunió información con la que se identificaron las necesidades y preocupaciones de la ciudadanía; y se recibieron propuestas por parte de la sociedad civil preocupados por las problemáticas que vive el Estado en materia de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la Comisión Estatal cuenta con personal experimentado que tiene la sensibilidad para entender la problemática social actual. Por ello, era importante que, desde su perspectiva, participaran de manera activa y propusieran acciones que les ayudaran a desempeñar su actividad de mejor manera, siempre en pro del respeto a la dignidad humana y de los derechos humanos de las personas y con estricto apego a lo que establecen los ordenamientos jurídicos.

La visión y misión que se elaboró constituyen el rostro institucional; a través de ellos se proyecta la imagen que se espera tenga la sociedad de este Órgano Autónomo; lo que se pretende lograr y lo que se realizará para que se cumpla. Los valores y principios éticos son el conjunto de elementos que rigen el actuar de las y los servidores públicos que integran a este organismo público.

El marco legal especializado en derechos humanos es el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y locales que garantizan su reconocimiento y obligan a las diferentes autoridades de todos los niveles, que integran al Estado y deben ser observados, protegidos, reconocidos y defendidos por este órgano autónomo en beneficio de la sociedad.

El diagnóstico es el análisis institucional de la perspectiva de la sociedad y con lo que se busca plantear soluciones a situaciones problemáticas o de no conformidad, con el objetivo de que, a través de éste, se realice un plan de acción concreto que permita solucionar la situación encontrada. En este caso, es importante también considerar la pandemia del COVID-19 y las medidas que se están tomando. El diagnóstico, para nosotros, es una herramienta de análisis en el que se consideran las condiciones positivas y las áreas de oportunidad con que cuenta la institución.

La planeación es fundamental y parte esencial en el crecimiento de las instituciones públicas y privadas; nos permite identificar las fortalezas, debilidades y amenazas, pero también las áreas de oportunidad para mejorar nuestro desempeño. Además, marca el rumbo que habremos de seguir del 2022 al 2026. Por ello, en cuanto a la perspectiva que se tiene de la Comisión Estatal es necesario identificar el punto desde el que se parte, tomando en consideración los problemas y las no conformidades por parte de la sociedad. Es imperativo dotar de voz a todas las personas, incluyendo también a aquellas que no consideran que se han violentado sus derechos humanos.

Este PROES se ha dividido en seis ejes rectores, que como se ha indicado, surgen del sentir de la población en general, de las instituciones públicas y privadas y de la experiencia del personal que integra la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Cada eje tiene un objetivo específico y se han diseñado estrategias y líneas de acción para su cumplimiento.

Estos ejes rectores son: Observancia y aplicación de los instrumentos de protección de los derechos humanos; Protección y defensa de los derechos humanos; Investigación, estudio y divulgación para la educación en la prevención y protección de los derechos humanos en el Estado; Profesionalización del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; Atención integral a los grupos vulnerables del Estado y; Sensibilización y prevención en materia de derechos humanos.

Los indicadores de resultados es la matriz matemática que permitirá evaluar el trabajo realizado por las y los servidores públicos durante el periodo comprendido del 2022 al 2026 y el cumplimiento de nuestros objetivos.

Este documento permitirá al lector identificar la situación en materia de derechos humanos en Tabasco, y las diferentes acciones a desplegar con la finalidad de incidir en un cambio tangible en nuestra sociedad, a fin de que no se violenten los derechos humanos de la ciudadanía; pero, sobre todo, que esté convencido que cuenta con una institución que, no solo es de puertas abiertas, sino que su principal objetivo es el respeto a la dignidad humana.

## I. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el cumplimiento del PROES 2022-2026, tiene como visión ser un organismo público autónomo reconocido por la labor que desempeñe en pro de la protección, defensa, promoción, difusión, enseñanza y aplicación de los derechos humanos, a nivel estatal, nacional e internacional.

Nuestra misión será promover la protección, defensa, enseñanza, difusión y aplicación de los derechos humanos con calidad humana y profesional en nuestro desempeño a la ciudadanía y estableciendo vínculos de cooperación con las instituciones estatales, nacionales e internacionales con la finalidad de crear una cultura de respeto a los derechos humanos.

Las y los servidores públicos de este ente, tienen la obligación de conducirse a través de valores, que redunden en el beneficio de cada ciudadana y ciudadano que acude a reclamar la violación a sus derechos humanos, tales como:

1. Dignidad: Derecho que tiene cada ser humano por naturaleza de ser tratado con respeto e igualdad como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares por el solo hecho de ser persona.
2. Igualdad y no discriminación: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todas las personas serán consideradas iguales en derechos y obligaciones sin importar el género, libres de desigualdad social, económica o de cualquier tipo de discriminación.
3. Justicia: Trato justo y equitativo basado en la igualdad de oportunidades para la población.
4. Tolerancia y prudencia: Valor que consiste en el respeto y empatía por las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
5. Amabilidad: Comportarse con una actitud positiva, cordial o afectuosa, basada en el respeto y la comunicación para una mejor convivencia en sociedad.
6. Diálogo: Es una forma de comunicar, exponer o intercambiar ideas, pensamientos, comentarios y llegar a acuerdos con la intención de solucionar un conflicto.
7. Diligencia: Es la obligación de actuar de manera pronta y expedita al realizar una actividad en el ejercicio de la función pública para la ciudadanía.
8. Compromiso: Contraer un vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos.
9. Solidaridad: Su objetivo es poner en primer lugar de manera incondicional los intereses ajenos para favorecer en todo momento la relación entre las y los servidores públicos y la ciudadanía.

10. Confidencialidad: Guardar la secrecía sobre la naturaleza y circunstancias de los asuntos que se tramiten para proteger la dignidad de las personas.
11. Actualización profesional: Permanecer en constante capacitación para realizar su labor con eficacia y eficiencia.

Los principios que el personal de este Organismo Público Autónomo, aplicará en el ejercicio de sus funciones, son:

- a) Transparencia: Deberán garantizar el acceso a la información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sin más límite que el que imponga el interés público y el derecho a la privacidad de las personas.
- b) Honradez: Están obligados a apegarse a las normas, procedimientos y funciones que tengan legalmente establecidas la institución, por ello, su proceder no deberá de exceder los límites señalados por esta.
- c) Respeto: Basarán sus relaciones en el respeto a la dignidad de la persona, así como sus derechos, libertades, creencias y preferencias de cada individuo y rechazarán cualquier tipo de discriminación, desarrollando sus actividades con los peticionarios, autoridades y compañeros, en un marco de cortesía y cordialidad.
- d) Eficacia: Deberán ser eficaces, y por ello deberán atender y resolver los asuntos que sean encomendados de manera pronta y expedita, asegurando que las peticiones y planteamientos se gestionen con oportunidad y brindando siempre un trato respetuoso, cercano y cordial.
- e) Eficiencia: En la encomienda de sus actividades se guiarán de forma responsable, puntual y oportuna, desarrollándola en estricto apego a los planes, manuales, lineamientos, programas establecidos a fin de que la institución alcance su objetivo en la protección, promoción y difusión de los derechos humanos.
- f) Lealtad: Serán leales y respetuosos a la institución y se observarán fieles al cumplimiento de las labores que sean encomendadas por sus superiores.
- g) Imparcialidad: Deben de poseer independencia de criterio; así como la capacidad para mantener la objetividad en los procesos y en las decisiones que se derivan de ellos, evitando la subjetividad o el conflicto de intereses sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

## II. MARCO LEGAL

La reforma constitucional de 2011 fue fundamental y trascendente para nuestro país. Permitió que se utilice un marco normativo no sólo nacional sino también internacional para la defensa de los derechos humanos de las personas.

Los derechos humanos son naturales, inalienables, universales, progresivos e inherentes a la naturaleza humana; su principal objetivo siempre será el respeto a la dignidad personal.

Dentro del marco internacional de los derechos humanos, existen instrumentos ratificados por México tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y seis tratados fundamentales: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Por medio de estos instrumentos, los principios y derechos que contienen, se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que deciden vincularse a ellos.

En México, los derechos humanos constituyen la directriz que rige el Estado de Derecho. El 11 de junio de 2011 se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Política, con lo que se adicionó y reconoció a los derechos humanos no solo establecidos en el artículo 1º Constitucional, sino también aquellos de los tratados de los que México es parte; la obligación de la aplicación del principio pro persona e interpretación conforme en materia de derechos humanos; y, la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; siendo el Estado el garante de estos derechos y por ello debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Por su parte, en los artículos 2º, 3º y 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se reconoce a éste como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de las personas.

El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. La creación de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos como defensora de los derechos de cada persona, sin importar su género, raza, edad, origen, condición social o cualquier otro motivo; teniendo la responsabilidad de vigilar, proteger, garantizar y promover los derechos fundamentales frente a los actos u omisiones de las y los servidores públicos del Estado, busca disminuir los abusos de las autoridades para hacer valer los derechos de las personas y sensibilizar no sólo a éstos sino también a la población.

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco reconoce a la Comisión Estatal como organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Sus programas de promoción, difusión y defensa de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad establecen los lineamientos de acción para inculcar una cultura de

paz y legalidad, de respeto a la dignidad humana y protección de los derechos de cada persona.

Los instrumentos legales constituyen la riqueza normativa que este Organismo Público Autónomo tiene a su alcance para realizar la noble e importante tarea de proteger y difundir los derechos humanos de las personas que se encuentren dentro del territorio tabasqueño.

El Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos se complementa con los artículos 22, 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado; acorde a los tres Ejes Rectores y transversales que conforman el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y tomando en consideración los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente el numeral 16 relativo a la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco establece que el titular de la Presidencia de la Institución debe formular el Programa Especial de Protección de Derechos Humanos (PROES) y someterlo a la consideración del Consejo Consultivo y a falta de éste será presentado y aprobado por el primero en mención, acorde al último párrafo del artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

### III. DIAGNÓSTICO

En el 2016, este Organismo Público realizó una consulta pública con la finalidad de que se permitiera identificar los derechos humanos que con frecuencia son violentados por las autoridades a la ciudadanía. En este sentido, la percepción de la gente constituía un punto importante para crear acciones que redundaran en beneficio de la población del Estado.

En la consulta pública se recibieron 1,946 propuestas de la ciudadanía. El resultado se plasmó en el Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos que rigió las actividades de la Comisión Estatal de 2017 al 2021, describiéndose las líneas generales de trabajo, acciones y objetivos con la determinación de construir una cultura de respeto a los derechos humanos, a fin de reducir progresivamente la incidencia de hechos violatorios.

Los Derechos Humanos son inherentes a la naturaleza humana; el Estado los reconoce y garantiza; empero, se deben establecer mecanismos que eviten la corrupción, la inseguridad pública, la fragilidad del estado de derecho, la violación de derechos humanos y buscar en todo momento dar certeza a la población.

El artículo 80 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco contempla 15 rubros para la sensibilización y prevención en materia de derechos humanos, sobresaliendo tres, los cuales se enfocan en las niñas, niños y adolescentes, medio ambiente e igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, es importante prestarle también atención a la paridad de género, derechos del grupo LGBTIQ+,

atención adecuada a personas con alguna discapacidad y/o adultos mayores, difusión de los derechos de las personas víctimas del delito, protección de la familia, derechos de las personas privadas de la libertad, derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, por citar algunos.

Llama la atención que en el periodo comprendido de 2016 a 2020, se firmaron 72 convenios, de los cuales 7 corresponden al 2016; 52 al 2017; 4 del 2018; 5 del 2019 y 4 del 2020. Dichos convenios fueron limitativos y no existió la participación activa de los firmantes; por lo que el rubro de vinculación con la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas no se realizó.

A esto se agrega que el SARS-Cov 2 o COVID-19 es una enfermedad que mostró la fragilidad del sistema de salud mundial y éste Organismo Público también resintió sus efectos.

Por ello, este ente autónomo está obligado a evolucionar y apoyar en la construcción de una adecuada infraestructura social, conforme a la nueva normalidad.

Para fortalecer el contacto con la ciudadanía, dentro de las acciones que se han realizado en esta administración, se recuperó un espacio en radio para difundir los derechos humanos, escuchar el sentir de la población y orientarla respecto a sus derechos y la defensa de los mismos.

Durante este periodo, se ha implementado una política de puertas abiertas; sin embargo, se han observado en todo momento todas las medidas sanitarias pertinentes para el permanente cuidado de la salud de las y los peticionarios.

A pesar de los retos que ha importado el COVID-19 y con la finalidad de conocer el sentir de la ciudadanía en diversos temas, este Organismo Público realizó el Primer Congreso Internacional de Derechos Humanos, con el que se buscó escuchar a la ciudadanía, proponer políticas públicas acorde a los tiempos actuales y tomar decisiones en los temas de mayor prioridad en los que debe centrarse la Institución, sobre todo para proteger y garantizar los derechos humanos de los considerados grupos vulnerables.

Asimismo, se escuchó la voz del personal de la Comisión Estatal quienes, con su experiencia y sus opiniones, contribuyeron a enriquecer este programa de actividades para el periodo 2022-2026. De igual forma, de manera indirecta se ha escuchado las voces de las personas que acuden a esta Institución en busca de auxilio para solucionar algún problema que consideran está vinculado con la posible violación a un derecho humano y que se ha tratado de resolver a través de una orientación, una gestión o el inicio de una investigación formal por parte de la Comisión. Resultado de ello es que se ha centrado la visión en la capacitación para educar como eje rector de nuestro trabajo, pero sin olvidar o no atender las demás funciones de este Organismo.

El Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos representa las directrices que regirán el trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos

Humanos de Tabasco en el periodo comprendido de 2022 al 2026, describiéndose los ejes rectores, líneas de acción, objetivos e indicadores de evaluación de desempeño con indicadores de resultados, todo ello con la finalidad de construir una nueva cultura de respeto a los derechos humanos.

#### IV. PROSPECTIVA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es el Organismo encargado de proteger los derechos humanos no sólo de la población tabasqueña sino de todas aquellas personas que se encuentren en su territorio. Su finalidad es proteger y defender a la sociedad de cualquier acto de autoridad que vulnere los derechos de éstos. Su labor es todavía más compleja pues tiene en sus manos la tarea de evitar que los servidores públicos cometan actos violatorios de derechos fundamentales y esto sólo se logra a través de la difusión y promoción.

Este Organismo Público Autónomo tiene como objetivo principal, no solo atender las presuntas violaciones a derechos humanos, sino recuperar la confianza perdida de la ciudadanía a través de acciones que redunden en la construcción de una nueva cultura de respeto a estos mismos.

La forma de lograr lo anterior, es a través de una política de puertas abiertas, atención inmediata y eficaz hacia la petición de las personas que acuden a esta institución; observando en todo momento los principios éticos que rigen su actuar.

**Escenario previo:** Este ente público estatal había realizado acciones de difusión y promoción de los derechos humanos, pero a causa de la pandemia por Covid-19, tuvo que enfrentar retos como la falta de infraestructura para la comunicación constante con la sociedad.

**Escenario actual:** Desde marzo de 2021 se implementaron medidas para acabar con el rezago de los expedientes, aumentó la vinculación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos, dependencias de gobierno, entre otras, además de que la atención al público se reanudó con todas las medidas sanitarias correspondientes, implementando también la capacitación al personal para profesionalizarlo en diversos temas.

**Escenario probable:** Se espera que este Organismo Público Autónomo recupere la confianza de la población a través de acciones de mejora continua a través de la protección, promoción, difusión, estudio o divulgación de los derechos humanos. Así mismo, fortalecer la vinculación no solo en el ámbito local y estatal sino también en el plano internacional.

La política de atención será de puertas abiertas, respetando la idiosincrasia de cada persona, sin soslayar el respeto a su dignidad.

#### V. OBJETIVO GENERAL

Consolidar la confianza de la sociedad tabasqueña en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante la difusión, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, propiciando la integración de una sociedad incluyente y respetuosa de las prerrogativas de todos sus integrantes; así como garantizar la protección y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo la aplicación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, con mira a la reparación del daño integral ocasionado a las víctimas.

## **VI. EJES RECTORES**

### **PRIMER EJE RECTOR:**

#### **1. OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.**

##### **Objetivo específico**

1.1 Asistir en la observancia de legislación y mecanismos legales del Estado a través de estudio normativo y administrativo encaminado a la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

##### **Estrategias:**

1.1.1 Identificar la normatividad y/o prácticas administrativas o jurídicas que requieran ser armonizadas con los principios de los derechos humanos y las obligaciones que éstos últimos generan.

1.1.2 Determinar cuáles son los derechos humanos violentados de manera recurrente por las autoridades del Estado.

##### **Líneas de acción:**

1.1.1.1 Proponer iniciativas y/o modificaciones reglamentarias, armonizadas con principios de derechos humanos que estén relacionadas con las necesidades de la población tabasqueña y que tengan como finalidad la protección, promoción, difusión y/o defensa de los derechos humanos, ante el Congreso del Estado y autoridades correspondientes.

1.1.2.1 Emitir recomendaciones generales a efecto de que las autoridades adopten medidas preventivas y correctivas en favor de los derechos humanos, así como promuevan los cambios y disposiciones legislativas, reglamentarias y prácticas administrativas que contribuyan o propicien violaciones a derechos humanos.

1.1.2.2 Elaborar para las autoridades y presentar a la opinión pública, informes especiales en los que se muestre el contexto situacional de los derechos humanos en el Estado.

**SEGUNDO EJE RECTOR:****2. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS****Objetivo específico**

2.1 Fortalecer la protección y defensa de los derechos humanos a través de acciones que resuelvan la problemática planteada ante este Organismo Público, por la población, en las peticiones que contengan denuncias o quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

**Estrategias:**

2.1.1 Plantear a las autoridades en sus resoluciones, la reparación del daño por violaciones a derechos humanos como una forma de remediarlas, aplicando las normas nacionales e internacionales en la materia en los procedimientos seguidos por esta Comisión.

**Líneas de acción:**

2.1.1.1 Plantear las diversas formas de reparación integral del daño en las recomendaciones y propuestas de conciliación que se emitan por este Órgano Autónomo.

**Objetivo específico**

2.2 Gestionar ante las autoridades la solución del conflicto planteado en el expediente de petición en donde se señalan presuntas violaciones a derechos humanos, a través de los Mecanismos de Reparación Integral de Derechos y Solución de Conflictos.

**Estrategias:**

2.2.1 Ejercer las facultades con las que cuentan las Visitadurías Generales y Regional en los actos de investigación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para privilegiar y favorecer la solución de los expedientes durante su trámite, a través de la gestión ante la autoridad señalada como presuntamente responsable de violentar derechos humanos.

**Líneas de acción:**

2.2.2.1 Mejorar la capacidad de respuesta a través de la solución inmediata de expedientes.

**Objetivo específico**

2.3 Brindar atención jurídica a la población, orientar y/o gestionar ante las autoridades competentes las problemáticas que presenten.

**Estrategias:**

2.3.1 Aplicar las facultades otorgadas a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, para atender las problemáticas de las personas.

**Líneas de acción:**

2.3.1.1 Realizar gestiones ante las autoridades estatales.

2.3.1.2 Brindar orientación jurídica a las personas.

**Objetivo específico**

2.4 Brindar la atención jurídica correspondiente a los migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur, así como gestionar ante las autoridades relacionadas la atención a la problemática que presenten y que esté relacionada con temas de derechos humanos.

**Estrategias:**

2.4.1 Aplicar las facultades con las que cuenta la Visitaduría Regional para promover el respeto a los derechos humanos y la atención de las personas migrantes y grupos vulnerables en la frontera sur.

**Líneas de acción:**

2.4.1.1 Gestionar ante las autoridades relacionadas con temas de atención a migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur, el respeto a los derechos humanos de los migrantes, plasmando dicho trámite en la cedula correspondiente.

2.4.1.2 Brindar orientación jurídica a migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur, plasmando dicho trámite en la cedula correspondiente.

**Objetivo específico**

2.5 Impulsar el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación emitidos por la Comisión ante las autoridades.

**Estrategias:**

2.5.1 Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación ante las autoridades con la finalidad de gestionar su conclusión.

**Línea de acción:**

2.5.1.1 Realizar requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas, llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación ante las autoridades.

**TERCER EJE RECTOR:****3. INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO****Objetivo específico**

3.1 Fomentar la cultura de la dignidad humana contando con un acervo físico y digital de divulgación para la educación en la prevención y protección de los derechos humanos en el Estado.

**Estrategias:**

3.1.1 Elaborar un acervo físico y digital de papelería informativa con el que se realicen acciones de divulgación de los derechos humanos.

**Líneas de acción:**

3.1.1.1 Diseñar posters ilustrativos, carteles e infografías informativas, normativas, promocionales y formativos, folletos (cuadriáticos, trípticos y dípticos) informativos, cartillas informativas y/o lonas publicitarias físicas y digitales.

3.1.1.2 Publicar posters ilustrativos, carteles e infografías informativas, normativas, promocionales y formativos, folletos (cuadriáticos, trípticos y dípticos) informativos, cartillas informativas y/o lonas publicitarias.

**Objetivo específico**

3.2 Contar con acervo y contenido audiovisual con fines didácticos e informativos para la sensibilización de la población en materia de prevención y protección de los derechos humanos.

**Estrategias:**

3.2.1 Elaborar un acervo y contenido audiovisual informativo con el que se realicen acciones de promoción y difusión de los derechos humanos.

**Líneas de acción:**

3.2.1.1 Elaborar cápsulas informativas.

3.2.1.2 Publicar cápsulas informativas.

**Objetivo específico**

3.3 Informar sobre las actividades que este Organismo Público realiza para la educación en la prevención y protección de los derechos humanos mediante la Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**Estrategias:**

3.3.1 Elaborar una recopilación antológica de las actividades de la Comisión.

**Líneas de acción:**

3.3.1.1 Diseñar, producir y/o difundir de manera digital la Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**Objetivo específico**

3.4 Publicar una revista científica en formato digital con temas en derechos humanos.

**Estrategias:**

3.4.1 Buscar la participación activa de académicos, investigadores y en general de todas aquellas personas interesadas en el estudio y divulgación de los derechos humanos, para que colaboren en lo relativo a la labor editorial.

**Líneas de acción:**

3.4.1.1 Diseño, elaboración y publicación de una revista científica en formato digital.

**Objetivo específico**

3.5 Implementar acciones que promuevan la cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.

**Estrategias:**

3.5.1 Promover, implementar e impulsar acciones en materia de género y no discriminación.

**Líneas de acción:**

3.5.1.1 Realizar de forma presencial y/o virtual, pláticas, charlas, conferencias, conversatorios y mesas de diálogos, relacionados con temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.

3.5.1.2 Realizar campañas de promoción y difusión en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.

**Objetivo específico**

3.6 Impartir a la población cursos en materia de derechos humanos.

**Estrategias:**

3.6.1 Desarrollar cursos en materia de derechos humanos, los cuales se impartirán mediante un sistema de educación en línea o presencial.

**Líneas de acción:**

3.6.1.1 Diseño, elaboración e implementación de cursos en materia de derechos humanos.

**CUARTO EJE RECTOR:****4. PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****Objetivo específico**

4.1 Que las y los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal puedan adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar su capacidad, dedicación y eficiencia con la finalidad de alcanzar su propia realización en el desempeño de las funciones de su puesto de una manera profesional, eficiente y eficaz.

**Estrategias:**

4.1.1 Profesionalizar a las y los servidores públicos adscritos a la Comisión Estatal.

**Líneas de acción:**

4.1.1.1 Celebrar convenios generales y/o específicos con las universidades, entes educativos del sector público y privado, dependencias del gobierno estatal o federal, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y/o organismos autónomos que brinden programas de actualización y profesionalización en el servicio público y en materia de derechos humanos para que los servidores de este Organismo Público y sus familiares puedan acceder a su oferta académica.

4.1.1.2 Realizar programas internos de capacitación para la profesionalización y mejora del personal de la Comisión Estatal en el desempeño de sus funciones.

4.1.1.3 Participar en cursos, talleres, diplomados, posgrados y toda aquella actividad académica o de actualización en materia de derechos humanos.

**QUINTO EJE RECTOR:****5. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO****Objetivo específico**

5.1 Garantizar la protección integral, eficaz y diferenciada de los grupos vulnerables, de acuerdo a las facultades con las que cuenta la Comisión Estatal, a través de mecanismos que garanticen el respeto y protección de sus derechos humanos.

**Estrategias:**

5.1.1 Acercar los servicios de la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones a los grupos vulnerables, centros penitenciarios, refugios de mujeres, estaciones migratorias, asilos, albergues de asistencia social del Estado y/o espacios itinerantes.

**Líneas de acción:**

5.1.1.1 Solicitar el acceso a la dependencia correspondiente a efectos de realizar las visitas de supervisión a los centros de reinserción social, centros de internamiento, detención, retención, centros de rehabilitación física o psiquiátrica, asilo, albergue o asistencia social del Estado.

5.1.1.2 Realizar visitas de supervisión a los centros de reinserción social, centros de internamiento, detención, retención, centros de rehabilitación física o psiquiátrica, asilo, albergues de asistencia social del Estado.

5.1.1.3 Generar espacios itinerantes en zonas sub urbanas, colonias populares, villas, poblados y zonas apartadas del estado de Tabasco en los que no se cuenta con oficinas de representación de esta Comisión.

#### **SEXTO EJE RECTOR:**

### **6. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

#### **Objetivo específico**

6.1 Implementar mecanismos para la ejecución de acciones de sensibilización, prevención, difusión, promoción, cultura de paz y derechos humanos en beneficio de la población.

#### **Estrategias:**

6.1.1 Ejecutar acciones de atención en los ámbitos públicos y privados a fin de sensibilizar a la población en materia de derechos humanos.

#### **Líneas de acción:**

6.1.1.1 Diseñar y desarrollar programas de derechos humanos.

6.1.1.2 Realización de concursos, premios o reconocimientos estatales, eventos deportivos, culturales, recreativos, entre otros.

6.1.1.3 Realización de actividades de perifoneo por los sectores populares de Tabasco y sus municipios.

#### **Objetivo específico**

6.2 Difundir materiales audiovisuales, impresos y digitales con los que cuenta la Comisión Estatal para la educación en la prevención y protección de los derechos humanos en el Estado.

#### **Estrategias:**

6.2.1 Difundir los materiales, impresos y digitales con los que cuenta la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con entes públicos y privados.

#### **Líneas de acción:**

6.2.1.1 Difundir por medios electrónicos y digitales, mediante actividades presenciales y de vinculación, los materiales audiovisuales, impresos y digitales.

6.2.1.2 Vinculación con entes públicos y privados para proporcionarles los materiales audiovisuales, impresos y digitales de divulgación de derechos humanos.

**Objetivo específico**

6.3 Aumentar la presencia de la Comisión Estatal de manera digital en redes sociales para lograr un mayor alcance en la población del Estado.

**Estrategias:**

6.3.1 Mantener a la ciudadanía informada de las actividades que realiza este Organismo Público.

**Líneas de acción:**

6.3.1.1 Publicar las actividades de este organismo público en las redes sociales.

6.3.1.2 Crear un calendario de publicaciones sobre fechas o temas relevantes.

6.3.1.3 Creación de un canal en un sitio web de publicación de videos para la difusión de contenido digital y/o audiovisual en materia de divulgación de derechos humanos.

## VII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CON INDICADORES DE RESULTADOS

### PRIMER INDICADOR DEL PRIMER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.	NOMBRE	Informe de Iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas.	Las leyes y reglamentos en el estado de Tabasco, contemplan de forma correcta la protección y defensa de los derechos humanos.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de Proyectos de Iniciativas de Ley y/o Propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
MÉTODO	Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año / Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias programadas presentar ante las autoridades competentes x 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas.	
ALGORITMO	$PPILPRPAC = TPILPRPAC / TPILPRPPAC * 100$	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PPILPRPAC= Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.			
	TPILPRPAC= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes. TPILPRPPAC= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias programadas presentar ante las autoridades competentes.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual.	

### Porcentaje de Proyectos de iniciativas de Ley y/o Propuestas Reglamentarias presentadas antes las autoridades competentes.

Año	Línea Base	Meta proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	0	0%
2023	2022	1	25%
2024	2023	1	25%
2025	2024	1	25%
2026	2025	1	25%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>

## SEGUNDO INDICADOR DEL PRIMER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de recomendaciones generales emitidas.	NOMBRE	Reporte de Recomendaciones Generales emitidas	Que las autoridades del Estado visibilicen que Derechos Humanos están violentando a las personas.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de recomendaciones generales emitidas	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
MÉTODO	Número de recomendaciones generales emitidas en el año/Total de recomendaciones generales programadas en el periodo * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Recomendaciones generales emitidas.	
ALGORITMO	PRGE=TRGEA/TRGPP*100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	PRGE= Porcentaje de recomendaciones generales emitidas.			
ALGORITMO	TRGEA= Total de recomendaciones generales emitidas en el año.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual	
	TRGPP = Total de recomendaciones generales programadas en el periodo.			

## Porcentaje de Recomendaciones Generales emitidas

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	0	0%
2023	2022	1	25%
2024	2023	1	25%
2025	2024	1	25%
2026	2025	1	25%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>4</b>	<b>100%</b>

## TERCER INDICADOR DEL PRIMER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de informes especiales emitidos.	NOMBRE	Reporte de informes especiales emitidos.	Que la personas estén informadas acerca de la situación en la que se encuentran los derechos humanos.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de informes especiales emitidos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
MÉTODO	Total de informes especiales emitidos /Total de informes especiales programados* 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Informes especiales emitidos.	
ALGORITMO	PIEE=TIEE/TIEP*100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PIEE= Porcentaje de informes especiales emitidos.			

TIEE= Total de informes especiales emitidos.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual.	
TIEP= Total de informes especiales programados.			

**Porcentaje de Informes Especiales emitidos**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	0	0%
2023	2022	1	25%
2024	2023	1	25%
2025	2024	1	25%
2026	2025	1	25%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>4</b>	<b>100%</b>

**PRIMER INDICADOR DEL SEGUNDO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación en los que se plantee la reparación del daño y/o mecanismos de reparación integral	NOMBRE	Bitácora de propuestas de conciliación, recomendaciones y mecanismos de reparación integral	Que las propuestas y/o mecanismos de reparación integral logren satisfacer las necesidades de las y los peticionarios.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en los que se plantee la reparación del daño.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Visitadurías Generales, Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas y/o Unidad de Seguimiento de Propuesta de Conciliación y Recomendaciones.	
MÉTODO	Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño emitidos/Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño programados.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Puntos de propuestas de conciliación, recomendaciones y mecanismos de reparación integral.	
ALGORITMO	$PPRPCMRI PRD = \frac{TPRPCMRI PRDE}{TPRPCMRI PRDP} * 100$ PPRPCMRI PRD = Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	TPRPCMRI PRDE: Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño emitidos. TPRPCMRI PRDP: Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee la reparación del daño programados.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	

**Porcentaje de resolutivos en los que se plantee la reparación integral de daño**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	610	19.4%
2023	2022	620	19.7%
2024	2023	630	20%
2025	2024	640	20.3%
2026	2025	650	20.6%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>3150</b>	<b>100%</b>

**SEGUNDO INDICADOR DEL SEGUNDO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de casos resueltos durante el trámite de integración.	NOMBRE	Reporte de expedientes resueltos.	Privilegiar y favorecer la solución de los expedientes durante su trámite.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de expedientes resueltos por solución durante el trámite de integración.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Visitadurías Generales, Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas.	
MÉTODO	Total de expedientes resueltos por solución durante el trámite de integración /Total de expedientes programados resolver por solución durante el trámite de integración x 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Expedientes.	
ALGORITMO	$PERSDTI = TERSDTI / TEPRSDTI \times 100$	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	TERSDTI= Total de expedientes resueltos por solución durante el trámite de integración.			
	TEPRSDTI= Total de expedientes programados resolver por solución durante el trámite de integración.			

**Porcentaje de expedientes resueltos por solución durante el trámite de integración**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	30	20%
2023	2022	30	20%
2024	2023	30	20%
2025	2024	30	20%
2026	2025	30	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>150</b>	<b>100%</b>

### TERCER INDICADOR DEL SEGUNDO EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de orientaciones y/o gestiones brindadas.	NOMBRE	Reporte de orientaciones y/o gestiones brindadas.	Aplicar con eficacia la atención a las personas que acuden ante este Organismo Público de manera empática.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de orientaciones y/o gestiones realizadas en el periodo	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones.	
MÉTODO	Total de orientaciones y/o gestiones realizadas /Total de orientaciones y/o gestiones programadas x 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Orientaciones y/o gestiones realizadas.	
ALGORITMO	POGR=TOGR/TOGP*100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	POGR= Porcentaje de Orientaciones y/o Gestiones realizadas.			
	TOGR= Total de Orientaciones y/o Gestiones realizadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
	TOGP= Total de Orientaciones y/o Gestiones programadas.			

### Porcentaje de Orientaciones y/o Gestiones realizadas

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	380	20%
2023	2022	381	20%
2024	2023	382	20%
2025	2024	383	20%
2026	2025	384	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>1910</b>	<b>100%</b>

### CUARTO INDICADOR DEL SEGUNDO EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de orientaciones y/o gestiones brindadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.	NOMBRE	Reporte de orientaciones y/o gestiones brindadas a migrantes y grupos vulnerables.	Promover el respeto a los derechos humanos y la atención de las personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de orientaciones y/o gestiones brindadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones; Visitaduría regional de atención a migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.	
MÉTODO	Total de orientaciones y/o gestiones brindadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur/Total de orientaciones y/o gestiones programadas x 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Orientaciones y/o gestiones realizadas.	

ALGORITMO	POGBPMGVFS= TOGBPMGVFS/TOGPBPMGVFS *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	POGBPMGVFS= Porcentaje de orientaciones y/o gestiones brindadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur			
	TOGBPMGVFS= Total de Orientaciones y/o Gestiones brindadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
	TOGPBPMGVFS= Total de Orientaciones y/o Gestiones programadas brindar a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.			

**Porcentaje de Orientaciones y/o Gestiones realizadas a personas migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	80	19.5%
2023	2022	81	19.8%
2024	2023	82	20%
2025	2024	83	20.2%
2026	2025	84	20.5%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		410	100%

**QUINTO INDICADOR DEL SEGUNDO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación.	NOMBRE	Bitácora de Seguimiento.	Que se realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de las propuestas de conciliación y recomendaciones
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y/o propuestas de conciliación realizados.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones	
MÉTODO	Total de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación realizados/ Total de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación realizados programadas * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones de seguimiento.	
ALGORITMO	PRMTIVLTCRPC=TRMTIVLTCRPC/TRMTIVLTCRPC *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	PRMTIVLTCRPC = Porcentaje de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación.			
	TRMTIVLTCRPCR = Total de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN	Trimestral	

recomendación y propuestas de conciliación realizados.	DE LA INFORMACIÓN		
TRMTIVLTCPRPCP = Total de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas y/o llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación programados.			

**Porcentaje de requerimientos, mesas de trabajo, inspecciones, visitas, llamadas telefónicas sobre el cumplimiento de los puntos de recomendación y propuestas de conciliación ante las autoridades**

Año	Línea-Base	Meta-Proyectada	Meta Porcentaje
<b>2022</b>	0	30	3.1%
<b>2023</b>	2022	200	21.1%
<b>2024</b>	2023	220	23.1%
<b>2025</b>	2024	240	25.3%
<b>2026</b>	2025	260	27.4%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		950	100%

**PRIMER INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas para la divulgación de los derechos humanos.	NOMBRE	Reporte de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas .	Se cuente con un acervo físico y digital con el que se realicen acciones de divulgación de los derechos humanos.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas para la divulgación de los derechos humanos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica, Centro de Estudios.	
MÉTODO	Total de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas/ Total de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas programadas a diseñar * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas.	
ALGORITMO	$PPIFCLDDDH = TPIFCLD / TPIFCLPD * 100$ PPIFCLDDDH = Porcentaje de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas para la divulgación de los derechos humanos.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	TPIFCLD= Total de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas diseñadas. TPIFCLPD: Total de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas programadas a diseñar.		PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral

**Porcentaje de posters, infografías, folletos, cartillas y/o lonas diseñadas para la divulgación de los derechos humanos**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
-----	------------	-----------------	-----------------

<b>2022</b>	0	36	18.9%
<b>2023</b>	2022	37	19.5%
<b>2024</b>	2023	38	20%
<b>2025</b>	2024	39	20.5%
<b>2026</b>	2025	40	21.1%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		190	100%

### SEGUNDO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de posters, infografías, folletos y cartillas publicadas para la divulgación de los derechos humanos.	NOMBRE	Reporte de posters, infografías, folletos y cartillas.	Se publiquen en las diversas redes sociales y se entreguen de manera impresa para que se realicen acciones de divulgación de los derechos humanos
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de posters, infografías, folletos y cartillas publicadas para la divulgación de los derechos humanos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica.	
MÉTODO	Total de posters, infografías, folletos y cartillas publicadas/ Total de posters, infografías, folletos, cartillas y lonas programadas publicar * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Posters, infografías, folletos y cartillas publicadas.	
ALGORITMO	$PPIFCP = \frac{TPIFCP}{TPIFCPP} * 100$	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	TPIFCP= Porcentaje de posters, infografías, folletos y cartillas publicadas.			
	TPIFCPP: Total de posters, infografías, folletos y cartillas programadas publicar.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	

### Porcentaje de posters, infografías, folletos y cartillas publicadas

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
<b>2022</b>	0	36	18.9%
<b>2023</b>	2022	37	19.5%
<b>2024</b>	2023	38	20%
<b>2025</b>	2024	39	20.5%
<b>2026</b>	2025	40	21.1%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		190	100%

### TERCER INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de contenido audiovisual producido para la sensibilización y protección de los derechos humanos.	NOMBRE	Reporte de cápsulas audiovisuales producidas.	Contar un acervo audiovisual como una forma de

DEFINICIÓN	Refleja el total de cápsulas audiovisuales producidas para la sensibilización y protección de los derechos humanos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica.	sensibilizar y proteger los derechos humanos.
MÉTODO	Total de cápsulas audiovisuales producidas/ Total de cápsulas audiovisuales programadas en el periodo * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Cápsulas audiovisuales producidas.	
ALGORITMO	PCAPSPDH = TCASPDH/TCAPSDHPP*100 PCAPSPDH = Porcentaje de contenido audiovisual producido para la sensibilización y protección de los derechos humanos	p	Estatad.	
	TCASPDHP = Total de cápsulas audiovisuales para la sensibilización y promoción de los derechos humanos producidas. TCAPSDHPP= Total de cápsulas audiovisuales para la sensibilización y promoción de los derechos humanos programadas producir.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	

**Porcentaje de contenido audiovisual producido para la sensibilización y protección de los derechos humanos**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	2	20%
2023	2022	2	20%
2024	2023	2	20%
2025	2024	2	20%
2026	2025	2	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		10	100%

**CUARTO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de contenido audiovisual publicado para la sensibilización y protección de los derechos humanos.	NOMBRE	Reporte de cápsulas audiovisuales publicadas.	Que las personas conozcan sus derechos humanos a través del contenido audio visual como una forma de sensibilizar y proteger los derechos humanos
DEFINICIÓN	Refleja el total de cápsulas audiovisuales publicado para la sensibilización y promoción de los derechos humanos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica.	
MÉTODO	Total de cápsulas audiovisuales publicadas/ Total de cápsulas audiovisuales programadas publicado en el periodo * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Cápsulas audiovisuales publicado.	
ALGORITMO	PCADSPDHP = TCASPDHP/TCASPDHPP*100 PCADSPDHP= Porcentaje de contenido audiovisual para la sensibilización y promoción de los derechos humanos publicado.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatad.	

	TCASPDHP = Total de contenido audiovisual para la sensibilización y promoción de los derechos humanos publicado.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
	TCASPDHPP = Total de contenido audiovisual para la sensibilización y promoción de los derechos humanos programado publicado.			

**Porcentaje de contenido audiovisual difundido para la sensibilización y protección de los derechos humanos**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	2	20%
2023	2022	2	20%
2024	2023	2	20%
2025	2024	2	20%
2026	2025	2	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		10	100%

**QUINTO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de gacetas diseñadas, producidas y/o difundidas.	NOMBRE	Reporte de gacetas.	Que las personas conozcan las actividades que realiza la Comisión Estatal
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de gacetas diseñadas, producidas y/o difundidas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
MÉTODO	Total de gacetas diseñadas, producidas y/o difundidas/Total de gacetas diseñadas, producidas y/o difundidas programadas * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Gacetas.	
ALGORITMO	$PGDPD = TGDPD / TGDPDP * 100$	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PGDPD = Porcentaje de gacetas publicadas.			
	TGDPD = Total de gacetas publicadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Cuatrimestral.	
	TGDPDP = Total de gacetas programadas.			

**Porcentaje de gacetas publicadas**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	3	20%
2023	2022	3	20%
2024	2023	3	20%
2025	2024	3	20%
2026	2025	3	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		15	100%

## SEXTO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de revistas digitales publicadas.	NOMBRE	Reporte de revistas publicadas	Que las personas obtengan información acerca de sus derechos humanos a través de una revista digital
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de revistas digitales publicadas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios de Derechos Humanos	
MÉTODO	Total de revistas digitales publicadas/Total de revistas digitales programadas publicar* 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Revistas.	
ALGORITMO	PRDP = TRDP/ TRDPP * 100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	PRDP= Porcentaje de revistas digitales publicadas.		Semestral	
	TRDP = Total de revistas digitales publicadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	TRDPP = Total de revistas digitales programadas publicar.			

## Porcentaje de revista digital publicadas

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	2	20%
2023	2022	2	20%
2024	2023	2	20%
2025	2024	2	20%
2026	2025	2	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>

## SÉPTIMO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.	NOMBRE	Reporte de pláticas	Que la sociedad en general se beneficie al conocer sus derechos humanos.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de personas beneficiadas a través de pláticas, charlas, conferencias, conversatorios y mesas de diálogos en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica	
MÉTODO	Total de personas beneficiadas a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación / Total de personas programadas a beneficiar a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación * 100.	UNIDAD DE ANÁLISIS	Personas	

ALGORITMO	PPBACMCNVIHMPGND = TPBACMCNVIHMPGND/TPPBACMCNVIHMPGND *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal
	PPBACMCNVIHMPGND= Porcentaje de personas beneficiadas a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.		
	TPBACMCNVIHMPGND= Total de personas beneficiadas a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral
	TPPBACMCNVIHMPGND= Total de personas programadas a beneficiar a través de acciones en materia de cultura de la no violencia, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva de género y no discriminación.		

**Porcentaje de personas beneficiadas a través de pláticas, charlas, conferencias, conversatorios y/o mesas de trabajo en temas de Derechos Humanos**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	30,000	20%
2023	2022	30,000	20%
2024	2023	30,000	20%
2025	2024	30,000	20%
2026	2025	30,000	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>150,000</b>	<b>100%</b>

**OCTAVO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de campañas de promoción y difusión realizadas en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.	NOMBRE	Reporte de campañas.	Sensibilizar a la sociedad y a las y los servidores públicos de los distintas instituciones gubernamentales y autónomas y generar conciencia.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de campañas realizadas de promoción y difusión en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no Violencia.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica.	
MÉTODO	Total de campañas realizadas de promoción y difusión en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no Violencia / Total de campañas programadas a realizar de promoción y difusión en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no Violencia * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Campañas.	
ALGORITMO	PCRPDGNIDIDHNV = TCPDRGNDIDHNV/ TCPRPDGNIDIDHNV *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PCPDGNIDIDHNV= Porcentaje de campañas de promoción y difusión realizadas			

en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.			
TCPDRGNDIDHNV= Total de campañas de promoción y difusión realizadas en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
TCPRPDGNDIDHNV= Total de campañas programadas a realizar de promoción y difusión en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y no violencia.			

**Porcentaje de campañas de promoción y difusión realizadas en temas de género, no discriminación, igualdad, derechos humanos y la no violencia**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	20	18%
2023	2022	21	19%
2024	2023	22	20%
2025	2024	23	21%
2026	2025	24	22%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		110	100%

**NOVENO INDICADOR DEL TERCER EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de cursos impartidos en materia de derechos humanos.	NOMBRE	Reporte de cursos.	Sensibilizar a la sociedad y a las y los servidores públicos de los distintas instituciones gubernamentales y autónomas y generar conciencia.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de cursos impartidos en materia de derechos humanos.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios.	
MÉTODO	Total de cursos impartidos en materia de derechos humanos / Total de cursos programados impartir en materia de derechos humanos * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Cursos.	
ALGORITMO	PCIMDH = TCIMDH / TCPIMDH *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PCIMDH = Porcentaje de cursos impartidos en materia de derechos humanos.			
	TCIMDH = Total de cursos impartidos en materia de derechos humanos.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Semestral.	
	TCPIIMDH= Total de cursos programados impartir en materia de derechos humanos.			

**Porcentaje de cursos impartidos en materia de derechos humanos.**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	0	0%
2023	2022	2	25%

2024	2023	2	25%
2025	2024	2	25%
2026	2025	2	25%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>8</b>	<b>100%</b>

**PRIMER INDICADOR DEL CUARTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de acciones para la actualización y profesionalización del personal de la CEDH.	NOMBRE	Reporte de acciones de acciones de actualización y profesionalización.	Que las y los servidores públicos se continúen profesionalizando en materia de Derechos Humanos.
DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de convenios, cursos, talleres, diplomados, posgrados y/o actividades académicas en materia de derechos humanos para la actualización y profesionalización del personal de la CEDH.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Centro de Estudios en Derechos Humanos	
MÉTODO	Total de acciones para la actualización y profesionalización realizadas del personal de la CEDH / Total de acciones para la actualización y profesionalización programadas a realizar del personal de la CEDH * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones.	
ALGORITMO	PAAPP= TAAPR/TAAPPR *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PAAPP= Porcentaje de acciones para la actualización y profesionalización del personal.			
	TAAPR= Total de acciones para la actualización y profesionalización realizadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
	TAAPPR= Total de acciones para la actualización y profesionalización programadas a realizar.			

**Porcentaje de acciones para la actualización y profesionalización**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	4	20%
2023	2022	4	20%
2024	2023	4	20%
2025	2024	4	20%
2026	2025	4	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>

**PRIMER INDICADOR DEL QUINTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de acciones realizadas para la protección integral de grupos vulnerables.	NOMBRE	Reporte de acciones realizadas para la protección integral de grupos vulnerables.	Acercar el trabajo de la Comisión Estatal, a diferentes grupos

DEFINICIÓN	Refleja el porcentaje de visitas de supervisión a centros de reinserción, internamiento, de detención, retención, de rehabilitación física o psiquiátricas, asilos, albergues de asistencia social del Estado y/o espacios itinerantes.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Visitadurías Generales y Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones.	vulnerables del Estado.
MÉTODO	Total de acciones para la protección integral de grupos vulnerables realizadas / Total de acciones para la protección integral de grupos vulnerables programadas a realizar * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones realizadas para la protección integral de grupos vulnerables.	
ALGORITMO	PAPIGVR= TARPIGVR/TARPIGVPR *100 PAPIGVR= Porcentaje de acciones para la protección integral de grupos vulnerables realizadas.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	TARPIGVR= Total de acciones para la protección integral de grupos vulnerables realizadas. TARPIGVPR= Total de acciones para la protección integral de grupos vulnerables programadas a realizar.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Anual.	

**Porcentaje de acciones realizadas para la protección integral de grupos vulnerables**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	1	20%
2023	2022	1	20%
2024	2023	1	20%
2025	2024	1	20%
2026	2025	1	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		5	100%

**PRIMER INDICADOR DEL SEXTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos publicados.	NOMBRE	Reporte de programas publicados.	Que la sociedad conozca sus derechos humanos y de esta forma poder prevenir violaciones a sus derechos humanos
DEFINICIÓN	Refleja el total de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos publicados.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica y Centro de Estudios.	
MÉTODO	Total de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos publicados / Total de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos programados publicar * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Programas publicados.	
ALGORITMO	PPSPMDHP=TPSPMDGP/TPSPMDHPP*100		Estatal.	

	PPSPMDHP= Porcentaje de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos publicados.	COBERTURA GEOGRÁFICA		
	TPSPMDGP= Total de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos publicados.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
	TPSPMDHPP= Total de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos programados a publicar.			

### Porcentaje de programas de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	0	00%
2023	2022	3	20.2%
2024	2023	4	26.6%
2025	2024	4	26.6%
2026	2025	4	26.6%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>15</b>	<b>100%</b>

### SEGUNDO INDICADOR DEL SEXTO EJE RECTOR

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de acciones divulgación materia de derechos humanos realizadas.	NOMBRE	Informe de acciones de divulgación.	Que la sociedad conozca sus derechos humanos y de esta forma poder prevenir violaciones a sus derechos humanos
DEFINICIÓN	Refleja el total de concursos, premios, reconocimientos, eventos deportivos, culturales, recreativos y perifoneo realizadas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica.	
MÉTODO	Total de acciones de divulgación materia de derechos humanos realizadas / Total de acciones de divulgación materia de derechos humanos programadas a realizar * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones de divulgación.	
ALGORITMO	PADMDHR=TADMDHR/TADMDHPR*100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PADMDHR: Total de acciones de divulgación en materia de derechos humanos realizadas.			
	TADMDHR: Total de acciones de divulgación en materia de derechos humanos realizadas.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
	TADMDHPR: Total de acciones de divulgación en materia de derechos humanos programadas a realizar.			

### Porcentaje de acciones de sensibilización y prevención en materia de derechos humanos

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	8	20%

2023	2022	8	20%
2024	2023	8	20%
2025	2024	8	20%
2026	2025	8	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>40</b>	<b>100%</b>

**TERCER INDICADOR DEL SEXTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas con la distribución de material impreso.	NOMBRE	Reporte de material impreso distribuido	Informar a la sociedad para que conozcan sus derechos humanos y la forma de hacerlos valer.
DEFINICIÓN	Refleja el total de material impreso distribuido.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica	
MÉTODO	Total de personas beneficiadas con la distribución material impreso /Total de personas programadas a beneficiar con la distribución de material impreso * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Personas.	
ALGORITMO	PPBDMI= TPBDMI/TPPBDMI *100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal.	
	PPBDMI= Porcentaje de personas beneficiadas con la distribución de material impreso.			
	TPBDMI= Total de personas beneficiadas con la distribución material impreso.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral.	
	TPPBDMI= Total de personas programadas a beneficiar con la distribución de material impreso.			

**Porcentaje de personas beneficiadas con la distribución de material impreso**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	25,000	20%
2023	2022	25,000	20%
2024	2023	25,000	20%
2025	2024	25,000	20%
2026	2025	25,000	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>125,000</b>	<b>100%</b>

**CUARTO INDICADOR DEL SEXTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas	NOMBRE	Reporte de acciones de vinculación	Que las organizaciones de la sociedad

DEFINICIÓN	Refleja el total de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica	civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas promuevan los derechos humanos
MÉTODO	Total de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas, gubernamentales y autónomas /Total de acciones de vinculación programadas a realizar con organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas, gubernamentales y autónomas * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones de vinculación	
ALGORITMO	PAVROSCIEGA=TAVROSCIEGA/TAVPROSCIEGA*100	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
	PAVROSCIEGA= Porcentaje de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas.			
	TAVROSCIEGA= Total de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil instituciones educativas, gubernamentales y autónomas	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
	TAVPROSCIEGA= Total de acciones de vinculación programadas a realizar con organizaciones de la sociedad civil instituciones educativas, gubernamentales y autónomas.			

**Porcentaje de acciones de vinculación realizadas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	40	18%
2023	2022	42	19%
2024	2023	44	20%
2025	2024	46	21%
2026	2025	48	22%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		220	100%

**QUINTO INDICADOR DEL SEXTO EJE RECTOR**

INDICADOR		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
NOMBRE	Porcentaje de acciones para incrementar la presencia en redes sociales.	NOMBRE	Reporte de acciones.	Que las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, gubernamentales y autónomas promuevan los derechos humanos
DEFINICIÓN	Refleja el total de acciones para incrementar la presencia en redes sociales.	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	Subsecretaría Técnica	
MÉTODO	Total de acciones realizadas para incrementar la presencia en redes sociales/Total de acciones programadas a realizar para incrementar la presencia en redes sociales * 100	UNIDAD DE ANÁLISIS	Acciones.	
ALGORITMO	PARIPRS=TARIPRS/TAPRIPRS*100			

PARIPRS= Porcentaje de acciones de acciones realizadas para incrementar la presencia en redes sociales.	COBERTURA GEOGRÁFICA	Estatal	
TARIPRS= Total de acciones realizadas para incrementar la presencia en redes sociales.	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Trimestral	
TAPRIPRS. Total de acciones programadas a realizar para incrementar la presencia en redes sociales.			

### Porcentaje de acciones para incrementar la presencia en redes sociales

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentaje
2022	0	288	20%
2023	2022	288	20%
2024	2023	288	20%
2025	2024	288	20%
2026	2025	288	20%
<b>Total acumulado periodo 2022-2026</b>		<b>1440</b>	<b>100%</b>

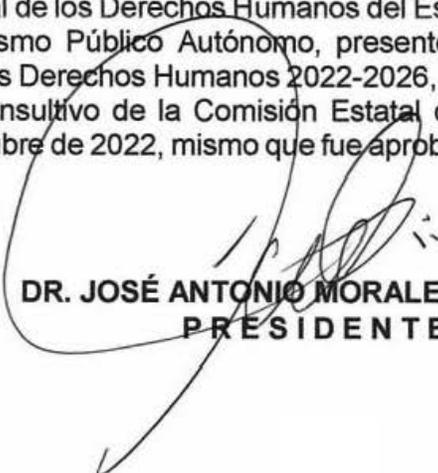
## VIII. GLOSARIO

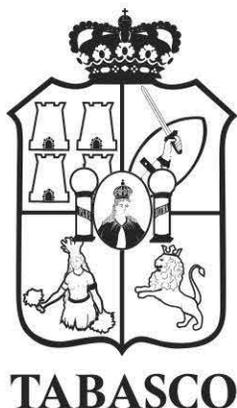
- I. **Adhesión:** La unión, aprobación o acuerdo con una idea u opinión.
- II. **Comisión Estatal y/o CEDH:** Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- III. **Consolidado:** Dar firmeza, seguridad y solidez a algo.
- IV. **Diagnóstico:** Es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.
- V. **Directriz:** Norma o conjunto de normas e instrucciones que se establecen o se tienen en cuenta al proyectar una acción o un plan.
- VI. **Equitativa:** Algo relativo o perteneciente a la equidad o la igualdad, que tiene equidad.
- VII. **Escrupulosa:** Realiza la función o el trabajo que se le encomienda con cuidado, esmero y minuciosidad.
- VIII. **Expedita:** Camino abierto, libre de obstáculo, que sea en sentido real o figurado, que nos permite huir, marchar, o actuar con libertad.
- IX. **Indicadores:** Característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.
- X. **Indivisibilidad:** Cualidad de un bien que no es susceptible de ser dividido.
- XI. **Índole:** Condición o naturaleza de las cosas.

- XII. **Interdependencia:** Permite designar la dependencia recíproca, es decir, mutua, que existe entre dos cuestiones, variables, personas, países entre otros.
- XIII. **Legitimada:** Carácter, cualidad o condición de lo que es legítimo.
- XIV. **Perpetua:** Que duran hasta el fin de la vida.
- XV. **Perspectiva:** Panorama que desde un punto determinado se presenta a la vista del espectador, especialmente cuando está lejano.
- XVI. **Precepto de ley:** Mandato u orden.
- XVII. **Primigenia:** Adjetivo que se aplica sobre aquel o aquello que es nativo u originario. Lo primigenio suele hacer referencia a un primer estado o a una etapa inicial de algo.
- XVIII. **Prerrogativas:** Facultad o derecho del que gozan algunos de los poderes supremos del Estado.
- XIX. **PROES:** Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos.
- XX. **Tangible:** Todo lo que puede sentir con el tacto (u otro sentido), o que puede ser percibido con claridad.
- XXI. **Terminología jurídica:** Las palabras que expresan conceptos jurídicos
- XXII. **Vulnerabilidad:** Es el riesgo que una persona, sistema u objeto puede sufrir frente a peligros inminentes, sean ellos desastres naturales, desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales.

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2022

Con fundamento en el artículo 15 último párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, como Titular de este Organismo Público Autónomo, presento este Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos 2022-2026, en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de fecha 13 de octubre de 2022, mismo que fue aprobado por el Consejo Consultivo.

  
DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO  
PRESIDENTE



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mspf4eoL4t0a5qlB2kTD+GFc9+AVtJEPvNDbPVhDfA+TskReMG9SE3gg6KaUOnx8ONrLBEMS  
GIGcRga3Z4LhZeSLxmnLY0aKK8v6ZxPhsUpnoAI00s8j2nIkltlzXQIn52w21J/de4D37u14pW2NeJ7nDK8c25F/AjN  
U+wduhZtoQQcqYT5ISviQTfksLkWdAZ3r9CyUa8L4ZEKGC/pEAWIYrBsrudcJI1ZvAhzfAta1tbF4E+RbxMnAp4Aos  
RxmexYOgVIJj1hmrBBCnkDsn20fRPNJkIxJciTyi8udR7zyMgG15tE7EWLE7Qc1RXIQjNlMkgN7uobQ9CsJ7Tkg

==